EVALUACIÓN PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-030-2026

OBJETO PARA CONTRATAR: Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

De acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la plataforma SECOP II, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía N.° DNDA-030-2026, conforme a lo ordenado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

I. ANÁLISIS OFERTAS

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de las ofertas, fueron allegadas las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DNDA-030-2026	DISTRITODO Y MAS MG SAS	Oferta aceptada	11/03/2026 4:42 PM	13.604.009 COP
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	Oferta aceptada	11/03/2026 4:33 PM	9.241.064 COP
Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería	GRUPO ACEC SAS	Oferta aceptada	11/03/2026 4:16 PM	11.465.591 COP
DNDA-030-2026-SUMINISTRO ELEMENTOS PAPELERIA, UTILES OFICINA,ASEO Y CAFETERIA -DNDA	suministrosvillegas	Oferta aceptada	11/03/2026 1:40 PM	12.295.818 COP
DNDA-030-2026 - INMAEN SAS	INMAEN SAS	Oferta aceptada	11/03/2026 1:38 PM	12.000.171 COP
DNDA-030	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	Oferta aceptada	11/03/2026 11:15 AM	12.750.772,65 COP
OFERTA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	Oferta aceptada	11/03/2026 9:41 AM	13.421.404 COP
PROPUESTA DNDA-030-2026	GRUPO LOS LAGOS SAS	Oferta aceptada	11/03/2026 7:41 AM	13.300.000 COP
DNDA-030-2026 CAPROSUM	CAPROSUM SAS	Oferta aceptada	11/03/2026 5:41 AM	13.026.353 COP
ECLA Dirección Derechos de Autor	ECLA GROUP	Oferta aceptada	10/03/2026 8:17 PM	13.414.704 COP
SUMINISTROS DE OFICINA Y ASEO	BYM CANON LTDA	Oferta aceptada	10/03/2026 2:47 PM	13.244.702 COP
elementos de papelería, útiles de oficina BRIT	Brit Company	Oferta aceptada	10/03/2026 11:18 AM	12.913.464 COP

Conforme a lo establecido en ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.

Seguidamente, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación Pública, al proponente que presentó la oferta de menor precio para LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, así:

II. VERIFICACIÓN OFERTA MENOR VALOR

En desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas, y conforme a los lineamientos establecidos en la plataforma SECOP II para la modalidad de Mínima Cuantía, la Dirección Nacional de Derecho de Autor procedió a la verificación de la oferta de menor valor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En este sentido, se evidenció que la oferta presentada por la proponente ANGELA JOHANNA RODRÍGUEZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.010.819 de Bogotá, presenta un valor presuntamente artificialmente bajo frente a las condiciones del mercado y al presupuesto oficial del proceso.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860

de 2021, así como de los principios de selección objetiva y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y atendiendo a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad solicitó al proponente las aclaraciones correspondientes con el fin de verificar la viabilidad económica de la oferta y determinar si se configura un valor artificialmente bajo, conforme lo señala el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, vencido el término establecido, no se recibió respuesta por parte de la proponente, razón por la cual no fue posible desvirtuar la presunción de valor artificialmente bajo. Conforme a lo establecido en las causales de rechazo de la Invitación Pública y el Estudio Previo del presente proceso de contratación:

> *e) Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes o no responda las aclaraciones, durante el término establecido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.*
> *i) Cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas. En caso de determinar que un precio es artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.*

En consecuencia, la oferta NO CUMPLE con las condiciones requeridas respecto del factor de calificación, por lo cual SE RECHAZA; y se procede a la evaluación de la siguiente oferta en orden de elegibilidad.

Se continuó con la verificación de la oferta presentada por el proponente GRUPO ACEC S.A.S., identificado con NIT No. 901452736-1, respecto de la cual se solicitó aclaración en los términos previamente expuestos, obteniendo respuesta dentro del plazo establecido, en la cual a criterio de la Entidad justifica el valor de la oferta para no ser considerada artificialmente baja, al señalar lo siguiente:

> En primer lugar, los precios ofertados se encuentran acorde a las facilidades que mi representada puede soportar como persona jurídica y fueron calculados mediante un estudio serio y riguroso de los diferentes factores relacionados con el proceso de contratación y con las condiciones exigidas en los requerimientos técnicos para los cual aplican las negociaciones especiales, los descuentos y acuerdos comerciales con nuestros contratistas y proveedores lo que nos da una utilidad que consideramos razonable.
>
> Somos fabricantes y comercializadores de elementos de aseo en líquidos y comercializadores mayoristas en otros elementos de aseo, contamos con volúmenes de compras y descuentos de los proveedores que nos permiten ofertar precios más favorables lo que permite obtener descuentos adicionales, toda vez, que los productos solicitados en el proceso de referencia son adquiridos en cantidad, al ser elementos que corresponden a los mismos ítems que demandan otras entidades.
>
> Nuestros proveedores son importadores, distribuidores directos, no contemplamos la tercerización de la tercerización, lo que hace que el producto sea más económico.
>
> Para evitar sobre costos, desde pandemia manejamos el sistema de teletrabajo, lo que nos ayuda a tener bajos costos fijos como arriendos por oficinas o locales, tenemos una nómina baja como se evidencia en la planilla adjunta a este oficio, contamos con vehículos propios lo que hace que el costo de flete o transporte sea más económico.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
DNDA-030-2026

Objeto: Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Presupuesto: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MONEDA CORRIENTE NACIONAL

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

				GRUPO ACEC SAS NIT: 901.452.736 -1	
Ítem	**Descripción Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Vr Unitario (Sin IVA)**	**Vr Total (Sin IVA)**
1	ALCOHOL AL 70% PARA LIMPIEZA X 4 LITROS	GALÓN	6	$ 23.000	$ 138.000
2	AMBIENTADOR SPRAY X 400ml	UNIDAD	12	$ 6.400	$ 76.800
3	AROMÁTICAS CAJA X 50 SOBRES	CAJA	12	$ 5.500	$ 66.000
4	AZÚCAR EN SOBRES PAQUETE X 200 TUBITOS x 5 gr	PAQUETE	15	$ 5.600	$ 84.000
5	BANDERITAS FLECHA * 5 COLORES 1.27 X 1.3 CMS. X 125 HOJAS	UNIDAD	20	$ 2.200	$ 44.000
6	BAYETILLA BLANCA 70CM X 50 CM UNIDAD	UNIDAD	12	$ 4.900	$ 58.800
7	BAYETILLA ROJA 70CM X 50 CM UNIDAD	UNIDAD	12	$ 4.900	$ 58.800
8	BICARBONATO DE SODIO X 1 Kg	PAQUETE	3	$ 4.100	$ 12.300
9	BLANQUEADOR GALON X 3800 ML	GALÓN	12	$ 5.500	$ 66.000
10	BOLSA DE BASURA ROJA 70X90 CM PAQ. X 10 UNIDADES	PAQUETE	15	$ 4.900	$ 73.500
11	BOLSA NEGRA 40 X 60 PAQUETE X 50 UNDIDADES	PAQUETE	12	$ 6.700	$ 80.400
12	BOLSA PARA BASURA (40x55) X 20 UNIDADES	PAQUETE	13	$ 4.200	$ 54.600
13	CAFÉ X 500 GR	PAQUETE	30	$ 20.700	$ 621.000
14	CAJA ARCHIVO X-200	UNIDAD	30	$ 5.300	$ 159.000
15	CAJA ARCHIVO X-300 CON TAPA REFORZADA (MEDIDAS 45 CM X 33 CM X 26 CM)	UNIDAD	30	$ 5.500	$ 165.000
16	CARPETA BLANCA TIPO 4 ALETAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	30	$ 1.800	$ 54.000
17	CEPILLO PARA SANITARIO DE BAÑO EN PLÁSTICO LIMPIEZA INODORO	UNIDAD	6	$ 4.700	$ 28.200
18	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD	5	$ 2.300	$ 11.500
19	CINTA TRANSPARENTE 12 X 40 mm	UNIDAD	5	$ 1.350	$ 6.750
20	CINTA TRASPARENTE 48 X 40 mm	UNIDAD	5	$ 2.500	$ 12.500
21	CLIPS MARIPOSA MEDIANO CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	5	$ 2.300	$ 11.500
22	CLIPS PEQUEÑOS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	5	$ 760	$ 3.800
23	DISCO DE LIMPIEZA PAD 16"	UNIDAD	6	$ 11.800	$ 70.800
24	ESFERO NEGRO	UNIDAD	10	$ 400	$ 4.000
25	GANCHO COSEDORA DE OFICINA	CAJA	5	$ 2.150	$ 10.750
26	GUANTES DE NITRILO X 100 UNIDADES	CAJA	10	$ 17.000	$ 170.000
27	GUANTES DOMESTICO AMARILLO TALLA 8	PAR	24	$ 5.500	$ 132.000
28	HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL FABRICADO EXTERIORMENTE EN ACERO INOXIDABLE, CAMÁRA INTERIOR CON ACABADO DE	UNIDAD	2	$ 2.100.000	$ 4.200.000
29	JABON DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 3000 GRAMOS	BOLSA	6	$ 16.000	$ 96.000
30	JABON LAVALOZA CREMA X 900 GRAMOS	UNIDAD	16	$ 7.100	$ 113.600
31	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 4000ml	GALÓN	12	$ 10.300	$ 123.600
32	LAPIZ NEGRO	UNIDAD	10	$ 590	$ 5.900
33	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS GALON 3800 ML	GALÓN	12	$ 10.900	$ 130.800
34	LIMPIADOR PARA MUEBLES CREMA X 220 ML	UNIDAD	12	$ 9.700	$ 116.400
35	LIMPIAVIDRIOS X 500 CC CON PISTOLA	UNIDAD	12	$ 3.900	$ 46.800
36	LIMPIÓN TOALLA BLANCO 45 X 50	UNIDAD	12	$ 2.300	$ 27.600
37	NOTAS ADHESIVAS ESTANDAR 75X75 CUBO X 100 UNIDADES	CUBO	10	$ 3.000	$ 30.000
38	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 50 X 40 CUBO X 100 UNIDADES	CUBO	10	$ 2.900	$ 29.000
39	PAÑO ABSORBENTE 38CM X 40 CM	UNIDAD	12	$ 2.100	$ 25.200
40	PAPEL FOTOCOPIADORA CARTA X RESMA	RESMA	50	$ 14.800	$ 740.000
41	PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO X RESMA	RESMA	20	$ 15.700	$ 314.000
42	PAPEL HIGIENICO TRES HOJAS X 24 ROLLOS PAQUETE INDIVIDUAL	PACA	30	$ 22.500	$ 675.000
43	PEGANTE EN BARRA 40 GRAMOS	UNIDAD	10	$ 5.800	$ 58.000
44	REPUESTO DE ESCOBA DURA	UNIDAD	10	$ 4.100	$ 41.000
45	REPUESTO ESCOBA FIBRA SUAVE	UNIDAD	10	$ 4.250	$ 42.500
46	REPUESTO PARA BISTURI 18MM X 10 UNIDADES	CAJA	5	$ 3.500	$ 17.500
47	RESALTADOR DESECHABLE GRANDE	UNIDAD	10	$ 1.250	$ 12.500
48	SABRA/FIBRA LIMPIADORA VERDE	UNIDAD	12	$ 400	$ 4.800
49	SERVILLETA BLANCA 25 cm X 25 cm PAQUETE X 300 UNIDADES	PAQUETE	14	$ 4.300	$ 60.200
50	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	10	$ 8.000	$ 80.000
51	TERMO CROMADO BOMBA ACERO 3LTR	UNIDAD	2	$ 88.900	$ 177.800
52	TOALLA COCINA TRES HOJAS ROLLO X 83 UNIDADES	PAQUETE	15	$ 4.050	$ 60.750
53	TRAPERO CON PABILO DE ALGODÓN DE ENROSCAR DE 330 GRAMOS	UNIDAD	15	$ 4.900	$ 73.500
54	VINAGRE DE LIMPIEZA SIN FRAGANCIA X 4 LITROS	GALÓN	5	$ 11.700	$ 58.500
				Sub Total	$ 9.634.950
				Iva	$ 1.830.641
				Gran Total	$ 11.465.591

CLASIFICA COMO OFERTA EVALUABLE

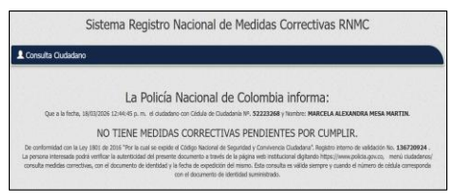
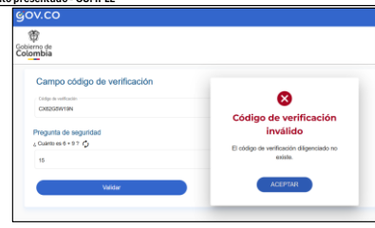
II. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Una vez analizada la aclaración allegada, la entidad procedió a adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y de experiencia, evidenciando la necesidad de subsanar algunos aspectos de la propuesta.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
DNDA-030-2026

Objeto: Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
Presupuesto: QUINCE MILLONES ($15.000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Evaluación Requisitos Jurídicos

Evaluación Requisitos Jurídicos	GRUPO ACEC SAS NIT: 901.452.736 -1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Documento presentado y firmado por Representante Legal: **MARCELA MESA MARTIN** **C.C. 52.223.268 de Bogotá - CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**Presenta el documento - CUMPLE**
TARJETA PROFESIONAL - CÉDULA - CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES REVISOR FISCAL O CONTADOR	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**Objeto Social:** "La sociedad tendrá como objeto principal la asesoría, consultoría, capacitación, prestación de toda clase de servicios. Comercializar, exportar e importar al por mayor y al detal toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, a toda clase de personas, empresas e instituciones tanto públicas como privadas, en Colombia y en el exterior, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil." - **CUMPLE** **Duración de la Sociedad:** Indefinida **- CUMPLE** **Tamaño:** Microempresa - **CUMPLE** **Limitaciones del Representante Legal:** Sin limitaciones - CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	**NO APLICA**
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	**Presenta el documento - CUMPLE**
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	**Presenta el documento - CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA)	 **Información verificada por la DNDA: El número de la Cédula de ciudadnía es un dato público, que no esta sujeto a reserva ni clasificación-Sentencia T-254/2024**
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	 **Información verificada por la DNDA: El número de la Cédula de ciudadnía es un dato público, que no esta sujeto a reserva ni clasificación-Sentencia T-254/2024**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES (POLICÍA)	 **Información verificada por la DNDA: El número de la cédula de ciudadanía es un dato público, que no esta sujeto a reserva ni clasificación. Sentencia T-254/2024**
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	 **Información verificada por la DNDA: El número de la cédula de ciudadanía es un dato público, que no esta sujeto a reserva ni clasificación. Sentencia T-254/2024**
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	**NO APLICA**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**Documento presentado - CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**Documento presentado - CUMPLE**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**Documento presentado - CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	**Documento presentado - NO CUMPLE - Fecha generación documento PDF: 20-01-2025 05:31:37PM**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**Documento presentado - CUMPLE**
PACTO DE INTEGRIDAD	**Documento presentado - CUMPLE**
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	**Documento presentado - CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	 **Información verificada por la DNDA: El número de la cédula de ciudadanía es un dato público, que no esta sujeto a reserva ni clasificación. Sentencia T-254/2024 - NO CUMPLE, FECHA 12/08/2025 06:19 PM**
MANIFESTACIÓN PARA VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL	**Presenta el documento - CUMPLE**
	NO CUMPLE - SUBSANAR

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor
Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20
Línea PQRSF: 01 8000 127878

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
DNDA-030-2026

Objeto: Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
Presupuesto: QUINCE MILLONES ($15.000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Evaluación Experiencia

Criterio Exigido en la Invitación	GRUPO ACEC SAS NIT: 901.452.736 -1
Los proponentes deberán presentar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contrato(s) ejecutado(s) y terminado(s), cuyo objeto corresponda o se relacione con la venta y/o renovación de certificados de firmas digitales tanto para autenticación en SIIF Nación como para firma de documentos digitales, cuya sumatoria sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial establecido. Las certificaciones deberán incluir la siguiente información: - Fecha de emisión de la certificación. - Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono. - Nombre y cargo de la persona que firma la certificación. - Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato. - Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá ser presentada por cualquier de sus integrantes. Nota: No se aceptan auto certificaciones.	**Certificación 1:** **Fecha de emisión de la certificación:** 24/11/2022 **Entidad que Certifica:** POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA **NIT:** 900.233.117-8 **Objeto:** "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PUNTOS ECOLOGICOS". **Dirección:** Calle 41 # 11-44 **Teléfono**: 6339015 Ext. 251 **Nombre y cargo de la persona que firma la certificación:** Intendente ANDERSON CORREA LIZARAZO - Responsable Servicios Generales de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (E) **Número de Contrato:** PN MEBUC No. 74-8-10012-22 **Valor del contrato:** OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($85.205.175,00). **Fecha de inicio:** 10/05/2022 **Fecha de finalización:** 15/12/2022 **Firmada: SÍ**
	CUMPLE

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
DNDA-030-2026

Objeto: Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
Presupuesto: QUINCE MILLONES ($15.000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Evaluación - Especificaciones Técnicas

Ítem	Condición Técnica	GRUPO ACEC SAS NIT: 901.452.736 -1
1	Cumplimiento Especificaciones Técnicas Proceso DNDA-030-2026, establecidas por la DNDA en documento de compromiso presentado por el proponente	Presenta formato "Cumplimiento Especificaciones Técnicas Proceso DNDA-030-2026" establecidas por la DNDA y se compromete a cumplir con lo allí establecido. **CUMPLE**
Ficha/Hoja de Datos de Seguridad de los productos solicitados.		
1	ALCOHOL AL 70% PARA LIMPIEZA X 4 LITROS	**CUMPLE**
2	BICARBONATO DE SODIO X 1 Kg	**No presenta - NO CUMPLE**
3	BLANQUEADOR GALON X 3800 ML - HIPOCLORITO	**No presenta - NO CUMPLE**
4	JABON DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 3000 GRAMOS	**No presenta - NO CUMPLE**
5	JABON LAVALOZA CREMA X 900 GRAMOS	**CUMPLE**
6	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 4000ml	**No presenta - NO CUMPLE**
7	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS GALON 3800 ML	**No presenta - NO CUMPLE**
8	LIMPIADOR PARA MUEBLES CREMA X 220 ML	**No presenta - NO CUMPLE**
9	LIMPIAVIDRIOS X 500 CC CON PISTOLA	**No cumple con las especificaciones**
10	VINAGRE DE LIMPIEZA SIN FRAGANCIA X 4 LITROS	**No presenta - NO CUMPLE**
11	AMBIENTADOR	**No cumple con las especificaciones**
		NO CUMPLE - SUBSANAR

En la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, se evidenció que el proponente no allegó la totalidad de las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) correspondientes a los productos químicos requeridos en la invitación pública. Las HDS constituyen un requisito indispensable, en tanto deben estar elaboradas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y a los lineamientos aplicables en Colombia, garantizando información clara y suficiente sobre la identificación de peligros, composición, medidas de manejo seguro, almacenamiento, transporte, disposición final y atención de emergencias. En

consecuencia, la propuesta no cumple integralmente con las condiciones técnicas exigidas, por lo cual el proponente deberá subsanar este requisito.

En consecuencia, se requiere al proponente GRUPO ACEC S.A.S. para que subsane la documentación correspondiente dentro del término establecido en el cronograma del proceso, conforme a lo dispuesto en la plataforma SECOP II y la normativa vigente aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

III. CONCLUSIONES

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad realizó la verificación de la oferta de menor valor, en cumplimiento del procedimiento aplicable a la modalidad de Mínima Cuantía.
2. La oferta presentada por la proponente **ANGELA JOHANNA RODRÍGUEZ CASTRO** fue objeto de requerimiento de aclaración por presunto valor artificialmente bajo; sin embargo, vencido el término otorgado en el cronograma del proceso, no se recibió respuesta, por lo que no fue posible verificar la viabilidad económica de la propuesta. En consecuencia, dicha oferta es rechazada.
3. En atención a lo anterior, se procedió a la evaluación de la siguiente oferta en orden de elegibilidad, correspondiente al proponente **GRUPO ACEC S.A.S.**, quien atendió oportunamente el requerimiento de aclaración formulado por la entidad.
4. Una vez analizada la información aportada, se adelantó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y de experiencia, evidenciándose la necesidad de subsanar algunos aspectos de la propuesta, de conformidad con las reglas del proceso y la normativa vigente.
5. En consecuencia, se otorgará al proponente **GRUPO ACEC S.A.S.** el término establecido en el cronograma para subsanar los requisitos habilitantes identificados, con el fin de continuar con la evaluación y determinar su eventual habilitación.
6. El proceso de evaluación se ha desarrollado garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, se deja constancia en el presente informe para los fines pertinentes dentro del proceso de contratación adelantado por la Entidad, esto es para que el proponente subsane la oferta.

Bogotá D. C., 18 de marzo de 2026

Evaluador:

LAURA INÉS BECERRA SILVA